



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3836 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 185-2017-UNHEVAL-VRI, del 06.SET.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 045-2017-UNHEVAL-VRI, del 06.SET.2017, que resolvió APROBAR los Resultados de la Evaluación de la Segunda Convocatoria de Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación 2017-II, con los Fondos Concursables, conforme a lo expuesto en el cuadro que se detalla en la referida resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 045-2017-UNHEVAL-VRI, del 06.SET.2017, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1344-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 045-2017-UNHEVAL-VRI, del 06.SET.2017, que resolvió APROBAR los Resultados de la Evaluación de la Segunda Convocatoria de Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación 2017-II, con los Fondos Concursables, conforme a lo expuesto en el cuadro que se detalla en la referida resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad-
VR Inv-
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DInvestigación
DIGA
Archivo